

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
GP1MP25	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento financiero del departamento.	Programa de fortalecimiento financiero implementado	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO	AVANCE ACUMULADO A LA FECHA*
1	28%	1	81.25%

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Hacienda

Fecha del reporte: (23/03/2023)

Periodo de reporte: (01/01/2023 - 28/02/2023)

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	
OFICIO	X
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	1.339.998
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	ROM	
SEXO	HOMBRE	663.178
	MUJER	676.820
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12 – 17 AÑOS)	
	(18 – 28 AÑOS)	
	(29 – 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
1	 Impuesto sobre Vehículos Automotores Se implementó la Ordenanza N° 065 del 09 de Noviembre de 2021 “por medio de la cual se incluye un artículo transitorio en la Ordenanza N° 0014 del 29 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones” donde busca promover la cultura tributaria y de pago, especialmente referida al impuesto sobre vehículos automotores y consiste en la promoción y otorgamiento de descuentos por pronto pago, de forma escalonada; que le permitirá aliviar la carga tributaria a aquellos contribuyentes que cumplan con sus obligaciones formales y sustanciales antes del término. En el mes de Febrero de 2023 se han beneficiado 27.236 contribuyentes. Entró en vigencia la Ordenanza N° 076 del 16 de Diciembre de 2021 “Por medio de la cual se establece la tarifa en el impuesto sobre vehículos automotores para vehículos eléctricos y vehículos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

dedicados a gas combustible, se conceden beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones” donde busca la protección del medio ambiente y el uso de tecnología limpias y semi-limpias, que promuevan el reemplazo paulatino del parque automotor en el Tolima por vehículos de bajas y/o cero emisiones y el cuidado y recuperación de cara a la contaminación del planeta, coherente con la expectativa de crecimiento y alta demanda en vehículos de estas características. A Febrero de 2023 se han registrado 27 vehículos híbridos nuevos.

Dando cumplimiento al Artículo 90 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS NUEVOS. Los propietarios que matriculen sus vehículos nuevos gozarán de un descuento del **50%** sobre el valor del impuesto anual sobre vehículos automotores correspondiente al año siguiente a aquel en que sea matriculado el vehículo, siempre y cuando declare y pague el impuesto dentro de dicho periodo, en el término previsto en el inciso tercero del Artículo 87 del presente estatuto; este incentivo operara exclusivamente sobre la fracción del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. A febrero de 2023 se han beneficiado 1.903 contribuyentes.

Dando cumplimiento al Artículo 91 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR TRASLADO DE MATRICULA. Los propietarios que trasladen la matrícula de sus vehículos al Departamento del Tolima, tendrán los siguientes descuentos: para el primer año el 60%, para segundo año el descuento será del 40% y para tercer año será del 20%. Estos descuentos anteriores se aplicarán a partir del año siguiente a que se realice el traslado de la matrícula al departamento del Tolima y serán beneficiados los sujetos pasivos del impuesto de vehículos siempre y cuando declaren y paguen el impuestos dentro del término establecido en presente estatuto.

El incentivo anterior solamente opera sobre el porcentaje del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. A febrero de 2023 se han beneficiado 526 contribuyentes.

Fiscalización

Se realizaron 3 visitas de inspección de bodegas con el fin de poder ser autorizadas para el almacenamiento de los productos objetos del impuesto al consumo que son debidamente autorizados por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, se realizaron 2 actas de desestampillaje de 915 unidades por la causal de cambio en el destino del producto comercializado (reenvío del producto), Se realizó acompañamiento para la destrucción de 13.586 unidades que no se encontraban en óptimas condiciones para ser comercializadas en el Departamento.

Cobro Coactivo

En el mes de Febrero de 2023 se suscribieron 74 acuerdos de pagos.

Impuesto de Registro

El impuesto de Registro se genera por la inscripción de actos, providencias, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio. Cuando un acto, contrato o negocio jurídico

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

deba registrarse tanto en la oficina de Instrumentos Públicos como en la cámara de comercio, el impuesto se generará solamente en la instancia de inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos sobre el total de la base gravable. El impuesto será liquidado y recaudado por el Departamento del Tolima.

Se suscribió convenio interadministrativo entre el Departamento del Tolima y la Superintendencia de Notariado y Registro con el objeto de Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro –VUR en el Departamento del Tolima. En el mes de Febrero de 2023 se ha logrado el pago de 2.029 boletas liquidadas.

Impuesto al Consumo

La Gobernación del Tolima ha adoptado un instrumento de señalización que identifica los licores, vinos, aperitivos y productos similares de origen nacional y extranjero que están sujetos al pago del impuesto al consumo y/o participación, así como los cigarrillos y cervezas tanto nacionales como extranjeras.

Los instrumentos de señalización son adheridos a los productos autorizados, en las bodegas autorizadas por la Dirección de Rentas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega. Solo los productos señalizados podrán comercializarse o consumirse dentro del territorio rentístico del Departamento del Tolima.

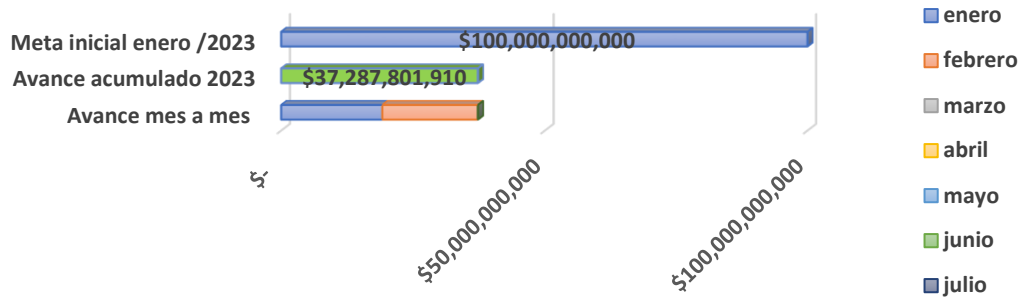
Programa Anticontrabando del Departamento del Tolima

Con el fin del fortalecimiento de las actividades del grupo anticontrabando se suscribió el otro si y adición N° 002 al convenio interadministrativo PM N° 029 de 2021 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Tolima, con el propósito de implementar planes y programas que permitan disminuir el contrabando, la adulteración y la evasión del impuesto al consumo de cigarrillos y/o licores.

Se ha logrado la sensibilización de 55 tenderos puerta a puerta, se ha realizado 1 operativo de control y vigilancia en los cuales se han visitado más de 34 establecimientos, se han aprehendido aproximadamente 2.032 unidades de cigarrillo y/o licor que no cumplen con los requerimientos para ser comercializados en el departamento del Tolima.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE FEBRERO 2023*	AVANCE AL 28 DE FEBRERO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	6% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2020	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100.000	\$18.109	\$37.288	37%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	AVANCE META  Meta inicial enero /2023 \$100,000,000,000 Avance acumulado 2023 \$37,287,801,910 Avance mes a mes 5 \$50,000,000,000 \$100,000,000,000 ■ enero ■ febrero ■ marzo ■ abril ■ mayo ■ junio ■ julio
2	Dirección Financiera de Presupuesto Las siguientes son las actividades que son ejecutadas para el logro de los objetivos durante la vigencia 2023: - Se desarrolla gran cantidad de actividades sistemáticas y operativas de visitas constantes a cada Secretaría con el fin de lograr los resultados esperados. - Se Coordina con las Secretarías ordenadoras del gasto, sobre las obligaciones contractuales de reservas, para procesar la información y determinar las cuantías reales que debe pagar el Departamento. - Se efectúa el control y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de Reservas presupuestales y los compromisos de la vigencia. - Se analizan y verifican saldos presupuestales que se encuentren inactivos, depurando la información y liberando recursos para ser utilizados dentro del mismo proceso de ejecución del Plan de Desarrollo. Del 1 de enero al 28 de febrero se efectuaron liberaciones de recursos de la reserva 2022 con ejecución 2023, por valor de \$235 millones de pesos. Hasta la fecha no se han incorporado valores por liberaciones de recursos para nuevos proyectos de inversión. Al 28 de febrero de 2023 se presentó avance de ejecución en la meta de la Dirección Financiera de Presupuesto del 1.08% con respecto a la meta trazada para la vigencia 2023 cuyo valor asciende a \$21.750 millones de pesos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Otras actividades realizadas en la Dirección Financiera de Tesorería, que corresponden al normal funcionamiento de la dirección y que contribuyeron a una óptima gestión, se resaltan a continuación:

- Aplicación medidas de autocontrol interno para detectar y ajustar inconsistencias en recaudos y pagos, de esta vigencia y anteriores, para realizar el cierre del mes de Febrero de 2023, sin partidas conciliatorias en las cuentas bancarias, para generar estados financieros reales.
- Generación de rendimientos financieros en todos los fondos de la Tesorería, con lo que se espera financiar una parte importante de los proyectos de inversión, por valor de \$5.593 millones en el mes de Febrero de 2023

Como resultado del proceso efectuado, y acciones realizadas con corte 28 de febrero de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE FEBRERO 2023*	AVANCE AL 28 DE FEBRERO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$4.397	\$0	\$0	0%

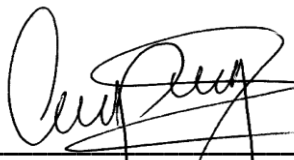
2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
NO APLICA		

- ** : solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Se anexa el documento denominado "INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA AL 28-02-2023", en donde se evidencia el resumen del cumplimiento de la meta correspondiente a la Secretaria de Hacienda.


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
 Directora Financiera de Rentas

Reportado por: Juan Felipe García Medina
Cargado por: Daniel Andrés Murillo Sterling



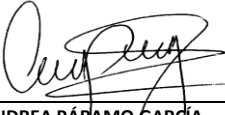
GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS E INGRESOS



INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
ENERO 1 A FEBRERO 28 DE 2023

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	Meta inicial enero 2023*	Avance a 28 de Febrero de 2023*	% cumpli 2022	% de participación	Cumplimiento
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 4,397	\$ -	0.00%	12.5%	0.00%
DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 21,750	\$ 235	1.08%	12.5%	0.14%
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2021	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	1.82%	36.40%	5.0%	1.8%
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	5,9% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2021	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100,000	\$ 37,288	37.29%	70.0%	26.10%
							100.0%	28.1%
								0.28

*Cifras en millones de pesos


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
Directora Financiera de Rentas